



PROPUESTA METODOLÓGICA

Estudio para la Eficiencia y Modernización de la Estructura Organizativa y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).



Objetivo General

Definir las acciones que deberán desarrollarse para la reestructura organizacional y funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), que permitan dar cumplimiento al Decreto de Reforma del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código Local), del dos de junio de dos mil veintidós, así como a lo señalado en el artículo 83, fracciones VII y VIII del Código Local.

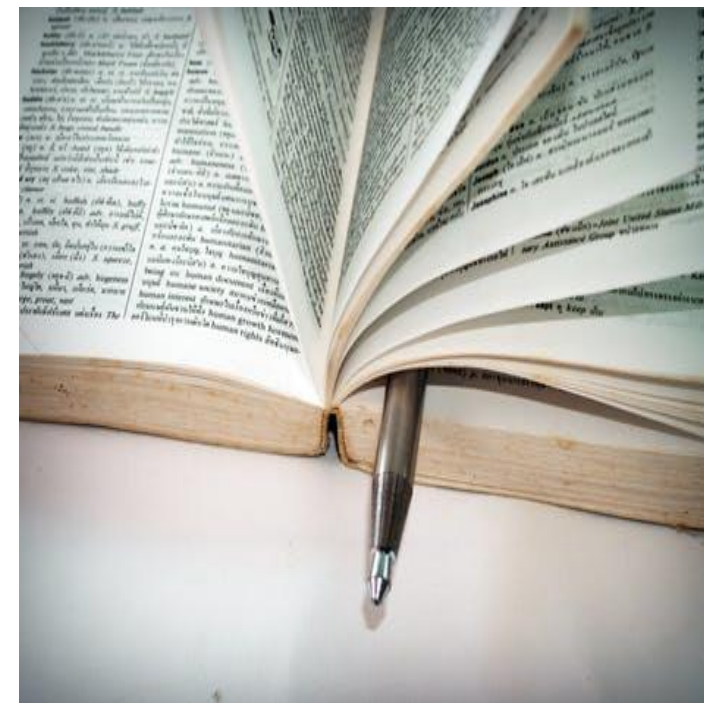


Objetivos Específicos

- 1) Generar una propuesta que garantice la organización funcional conforme a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas.
- 2) Proponer las acciones a desarrollar para la reestructuración administrativa, que permita la continuidad operativa y normativa de las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica actual del IECM, así como la reasignación de las atribuciones de las siguientes áreas:
 - a. Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
 - b. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
 - c. Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos
 - d. Unidad de Género y Derechos Humanos
 - e. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
 - f. Gestión de Calidad, y
 - g. Contraloría.
- 3) Que la propuesta de acciones a realizar para la reestructura organizacional y funcional garantice la continuidad en el cumplimiento de todas las atribuciones del IECM, con una estructura que trabaje de manera congruente, ordenada, efectiva y eficiente, acorde a las necesidades del Instituto y que le permita cumplir con sus objetivos constitucionales y legales.
- 4) Que las acciones a realizar permitan la optimización de los recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el cumplimiento a los derechos de todo el personal del Instituto y el desempeño óptimo de la función electoral que tiene encomendada.

Fundamento Legal

- Con fecha 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Por otro lado, el 14 de junio de 2022, el Consejo General del IECM, aprobó mediante acuerdo IECM-ACU-CG-042-22, las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición, así como la creación del Comité Técnico Especial Temporal para los trabajos de la Reestructura Orgánica del Instituto (COTERI).
- Con motivo del Decreto se reforman entre otras disposiciones los artículos 33, 36; y el primer párrafo y la fracción IV del artículo 37, que previenen que el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral se rigen para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en las Leyes Generales de la materia, la Constitución Local, la Ley Procesal y el Código Local, siendo aplicables las disposiciones relativas, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad); por lo que su presupuesto, ejercicio del gasto y manejo administrativo deberá sujetarse a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia, eficacia y rendición de cuentas, conforme a la estructura que podrá ser modificada atendiendo a las necesidades del propio IECM y/o atribuciones de delegación que otorgue el Instituto Nacional Electoral.
- Al respecto, para la modificación de la reestructura del IECM, la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción VII del Código, tiene la atribución de elaborar al año siguiente de la elección del proceso electoral respectivo, con apoyo de especialistas, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, los estudios respecto a la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional del Instituto Electoral y proponer al Consejo General los dictámenes correspondientes, por lo que se realizará un análisis integral respecto de la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional de todo el IECM, a fin de implementar la reestructura necesaria, en el plazo legal definido en la reforma.



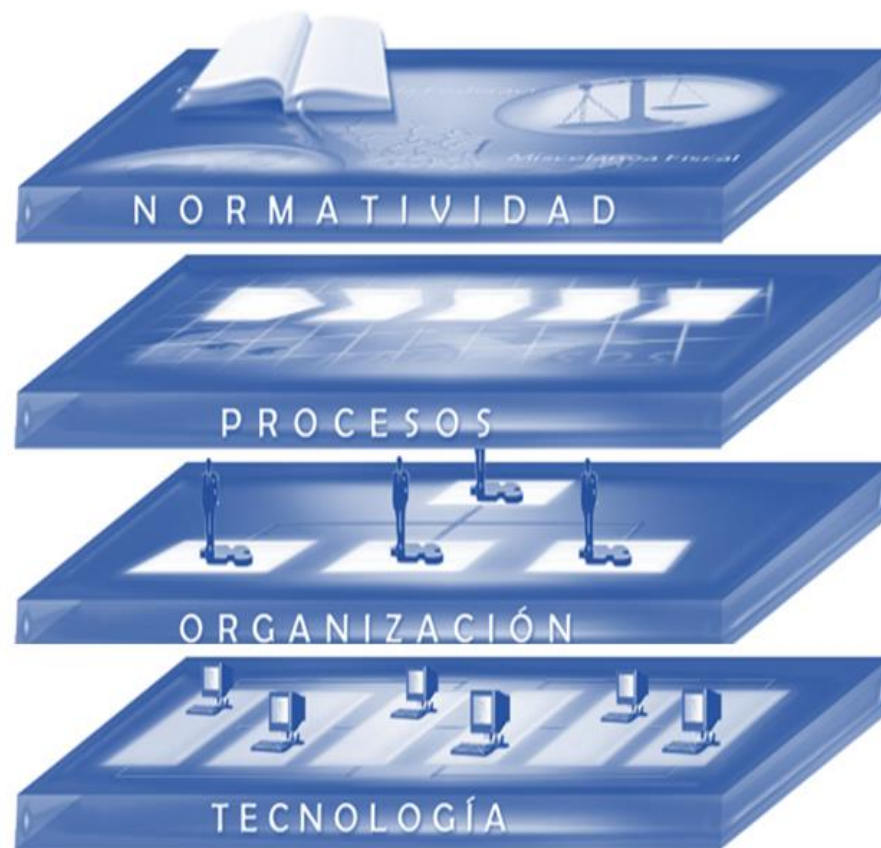


Contexto Actual

- Es obligación del IECM, la atención de las disposiciones de la Ley de Austeridad, respecto al manejo y ejercicio del presupuesto que le es asignado, con base en un estudio respecto a la eficiencia y modernización de la estructura organizativa y funcional del Instituto Electoral, proponiendo al Consejo General los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VII del Código Local.
- Con motivo de la reforma local se redistribuyeron diversas facultades administrativas y funcionales ante la eliminación de diversas áreas del IECM.
- A partir de lo anterior, se otorgó un plazo de noventa y un días naturales para adecuar la estructura orgánico funcional del Instituto por lo que resulta necesario realizar los trabajos para definir una nueva estructura orgánico funcional, a efecto de optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando a cabalidad el funcionamiento ordinario de la institución y el cumplimiento de todas sus funciones.
- Con dicho propósito, se deberán realizar las Acciones Generales para la Transición que llevará a cabo el IECM para dar cumplimiento al Decreto de Reforma y la modernización de la estructura orgánica del Instituto.

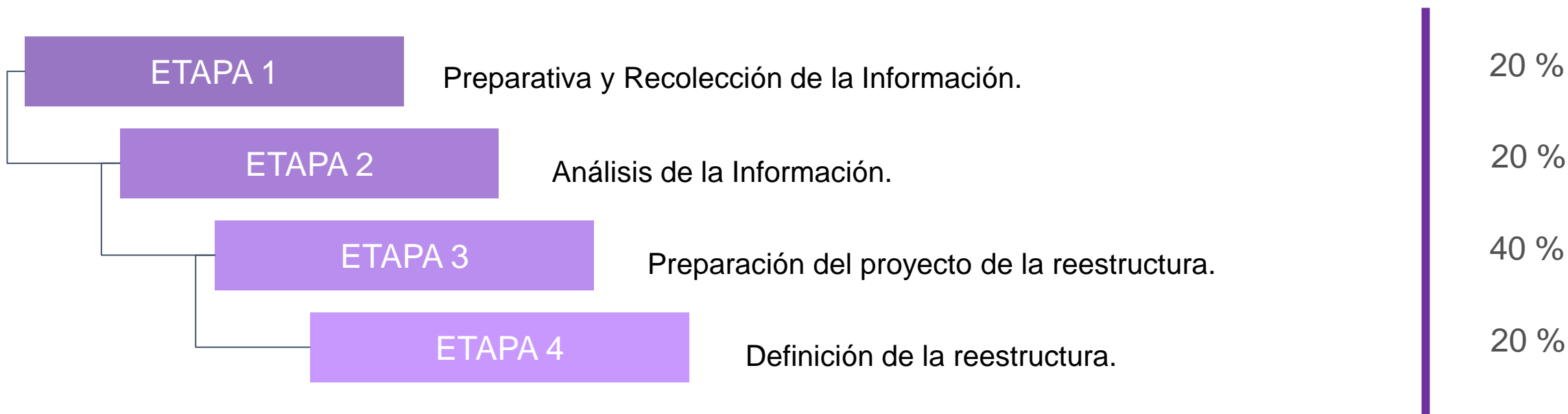
Metodología

Para llevar a cabo el rediseño de la Estructura Organizacional del IECM, se realizará la implementación de una metodología basada en una **visión integral de la organización**, a través de la cual se realizarán análisis jurídicos, administrativos y financieros, así como de las relaciones que guardan entre sí 4 de las 5 **dimensiones** que conforman la operación del IECM, tales como la **Normatividad, Procesos, Organización y Tecnología**.

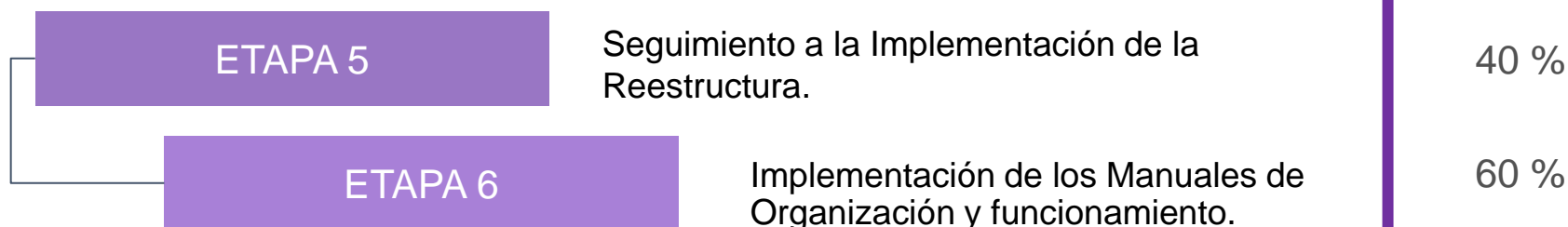


Fases Metodológicas

Primera Fase



Segunda Fase



Desarrollo de las Fases Metodológicas

Las etapas que comprende la presente metodología van encaminadas en contar con la mayor cantidad de información útil, clasificada de tal forma que permita realizar un análisis y elaborar un diagnóstico para la toma de decisiones respecto a la propuesta de reestructura, lo que habrá de llevarse de forma sucesiva conforme a las etapas que a continuación se presentan.

Toda la información recabada en los trabajos que se lleven a cabo deberá asegurar la secrecía y confidencialidad de los datos a fin de garantizar que la participación de las personas sometidas a alguno de los ejercicios que contempla la metodología se brinde de forma libre, objetiva y que aporte información fidedigna.

Desarrollo de las Fases Metodológicas

Etapa 1 Preparativa y Recolección de Información.

1. Solicitud de información básica a las áreas sobre funciones, normas y procesos del IECM que habrá de obtenerse como mínimo de reglamentos, manuales, lineamientos, acuerdos de Consejo General, informes, procesos internos, catálogos y perfiles de puestos, entre otros.
2. Diseño y aplicación de cuestionarios a Titulares de las Secretarías, de las Unidades Técnicas, Direcciones Ejecutivas y Contraloría del Instituto, conforme a la información obtenida en la actividad anterior, utilizando normas básicas de diseño de preguntas. Lo anterior se realizará a través de medios electrónicos.
3. Diseño y aplicación de entrevistas a titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como al personal del Instituto que se considere necesario conforme a las necesidades de información adicional a partir de la información que arroje los cuestionarios.
4. Diagnóstico internos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de presentar un informe a la Secretaría Administrativa que contemple propuestas de mejora y áreas de oportunidad que se tienen en el contexto de la reestructura, buscando efficientar procesos y recursos utilizados, en cada una de las áreas.



Desarrollo de las Fases Metodológicas

Etapa 2 Análisis de Información.

Se llevará a cabo el análisis de información administrativa, normativa y tecnológica, asimismo el funcionamiento descrito en las entrevistas. Se elaborará el diagnóstico sobre la situación actual del Instituto, en lo que se considerará mínimamente:

- 1.- Valorar las características mínimas ocupacionales y académicas de todas las plazas del Instituto, para tareas específicas.
- 2.- Evitar duplicidad de funciones de las áreas, al implementar la estructura orgánica.



Desarrollo de las Fases Metodológicas

Por cuanto hace a las etapas 3 y 4, deben considerarse como parte de la ejecución de la metodología, de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo del Comité para la Reestructura del IECM, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se hace un desarrollo de las mismas, de la siguiente manera:

Etapas 3 y 4

Con base en el análisis de información considerando el impacto y riesgos que conlleva realizar los cambios, se desarrollará la propuesta de reestructura de cada una de las áreas del Instituto.

Etapas 3 y 4

El Comité elaborará la evaluación y en su caso validará la propuesta al proyecto de reestructura; y de ser el caso se realizarán los ajustes pertinentes.

Así mismo, se valorarán los ajustes y se brindará la asesoría para determinar los cambios viables, considerando la normatividad aplicable y naturaleza de los procesos.



Desarrollo de las Fases Metodológicas

Etapa 1 Preparativa y Recolección de Información.

- Recolectar información referente a la normatividad, procesos y procedimientos vigentes del Instituto a fin de identificar la situación que actualmente guarda el funcionamiento de cada área.
- Se realizarán cuestionarios, los cuales serán enviados a través de correo electrónico, a los Titulares de las Secretarías, de las Unidades Técnicas y Direcciones Ejecutivas, del Instituto, y posteriormente se realizarán entrevistas con los responsables de las áreas.



Etapa 2 Análisis de Información.

- Se llevará a cabo el análisis de información administrativa, normativa y tecnológica, asimismo el funcionamiento descrito en las entrevistas.
- Se presentará el diagnóstico, el cual permitirá conocer la situación actual del Instituto.
- Se diseñarán las acciones estratégicas para llevar a cabo la propuesta de reestructura del Instituto.



Etapa 3 Preparación del proyecto de la reestructura.

- Con base en el análisis de información considerando el impacto y riesgos que conlleva realizar los cambios, se desarrollará la propuesta de reestructura de cada una de las áreas del Instituto.



Etapa 4 Definición de la reestructura.

- El Comité elaborará la evaluación y en su caso validará la propuesta al proyecto de reestructura; en caso de así considerarlo se realizarán los ajustes pertinentes.
- Así mismo, se considerará los ajustes y se brindará la asesoría para determinar los cambios viables, tomando en cuenta la normatividad aplicable y naturaleza de los procesos.



Insumos Primarios



- ❖ Normatividad interna.
- ❖ Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ Resultado de los cuestionarios y entrevistas a servidores públicos adscritos al IECM.
- ❖ Estructuras organizacionales autorizadas y funcionales.
- ❖ Sistemas informáticos que utiliza u opera el IECM.
- ❖ Plantillas del personal del IECM.
- ❖ Informes rendidos y avances en el Programa Operativo Anual, a efecto de conocer el impacto en los Programas institucionales.

Entregables

- Propuesta Metodológica para la reestructura.
- Informe de Resultados de la información recopilada en los Cuestionarios y Entrevistas.
- Diagnóstico interno de las Direcciones Ejecutivas, de las Unidades Técnicas y Secretarías.
- Propuesta de la Reestructura Organizativa y Funcional, que da cumplimiento al Decreto de Reforma del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- Elaboración del Proyecto de los criterios para la reubicación o, en su caso, separación del personal del IECM por Reestructuración que se presentará al Comité para su opinión favorable.
- Informe de impacto financiero del resultado de la reestructuración.





Documentos Consultados



- ❖ Proyecto de Dictamen sobre la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
- ❖ Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueban las Acciones Generales para llevar a cabo el Proceso de Transición.
- ❖ Programa General de Trabajo.
- ❖ Lineamientos de Operación del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del IECM. Gaceta Oficial / Decreto de Reforma.

El presente documento fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Especial Temporal para los Trabajos de la Reestructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México celebrada el veintisiete de junio de dos mil veintidós por unanimidad de las personas integrantes, quienes lo firman de forma electrónica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS